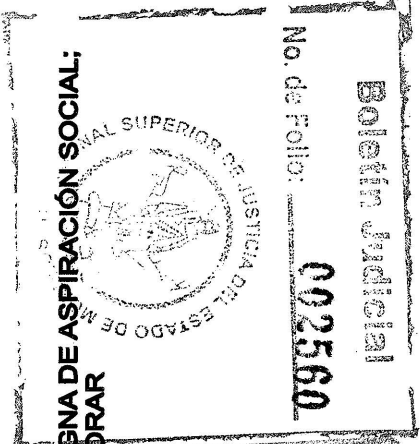




PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Manera O.A.
2:24



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: **56/2014**
Sentenciado: **José Félix Villaseñor Castrejón**

Auto: 20 de octubre de 2021

Atento al contenido del oficio **30611/2021**, signado por el Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, comunica, que en la causa penal 56/2014, que se instruye a **José Félix Villaseñor Castrejón**, se encuentra totalmente concluida al haber dado cumplimiento a las obligaciones inherentes al sustitutivo de jornada de trabajo en favor de la comunidad, otorgado por ese órgano jurisdiccional; de igual manera le sea restituido al sentenciado de mérito en sus derechos políticos y civiles; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 6444, publicado el dos de marzo del dos mil quince; sin perjuicio de que, se encuentren suspendidos en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar los cargos de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

Cuernavaca Morelos a 20 de octubre de 2021.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

[Handwritten Signature]
Licenciada Juana Morales Vázquez.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR